

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- Factura Electronica N° 3491 de fecha 19 de febrero del 2024, del Proveedor COMERCIALIZADORA F&M LTDA.
- **4** Orden de Compra 3149-81-SE24.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114/24. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Decreto Exento Nº 0515/24 de fecha 13 febrero del 2024.
- 7 Decreto Exento Nº 0421/24 de fecha 02 de febrero del 2024.
- 8 Acuse de Recibo de fecha 21 de febrero del 2024.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- APRUEBASE, el Pago de la Factura Electronica N° 3491 de fecha 19 de febrero del 2024, por un valor de \$23.681.000.- IVA INCLUIDO, al Proveedor COMERCIALIZADORA F&M LTDA., Rut. 76.084.861-1, por concepto de la contratación Primer Artista Grupo Musical reconocido estilo pachanguero y cumbia similar o igual a la Combo Tortuga, en actividad Concierto en el Desierto, inserto según Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TERZAN PINTO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA